

Con la Carta de ^m de 17 de Enero de este año, Recivi el Documento que le acompaña, sobre el arreglamiento que se hizo de ^{lo} puro para la conduccion de los caudales destinados por orden de este Superior Gov. de otras Casas Reales, a la de esta Villa para el Situado, y de mayor urgencia de Buenos Ayres, con lo demas q. expresa dicha Carta, e Instrumento; Y habiendo informado en el asunto el Tribunal de Rentas, y el ^{or} fiscal a la vista que le mandé dar; He resuelto por Decreto del dia, que el Tribunal del Consulado, execute por su parte por lo que corresponde al valor de las Baxas que se compran en las Casas de Oros, en que puede perjudicarse al Comercio, y que precedida esta Diligencia, corran de nuevo las proximas actuaciones para resolver con vista de todo lo que sea mas conveniente a este importante asunto. No v. que

co co Lima 25 de Mayo de 1774.

as m. an. *Estanuelo*

00120
 CO-SM
 CAJ: 2
 DOC: 120
 FOL: 1
 1771



Sta. 0120

Or No
S. J. Pedro de Tagle

(Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page)

00150
10-21
10-21
10-21
10-21



216. 0410

(Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date)



